



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 5 • Jueves 16 de Julio del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2020CCVI5-16072020-AE9A5063D



AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 60
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL
EN ESTA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO EN ESCRITURA PÚBLICA 1,873 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020 SE PROTOCOLIZARON LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LA CUAL SE INICIÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO DE HOYOS ROBLES; SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PRESÉNTENSE A DEDUCIRLO. LOCAL DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA, UBICADA EN AVENIDA SONORA 161 COLONIA CENTRO DE CANANEA, SONORA. CANANEA, SONORA A 29 DE JUNIO DE 2020. LICENCIADO CANDELARIO MEDINA ACUÑA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA. RÚBRICA
A46927 2 5

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 110
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 2,539 VOL. 36 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, PASADA ANTE MI FE, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍN FLORES GEORGE, PROMOVIDO POR MARIA LUISA ZÚÑIGA ESCOBEDO Y/O MA. LUISA ZÚÑIGA ESCOBEDO, MARINA LUISA FLORES ZÚÑIGA Y MIGUEL ÁNGEL FLORES ZÚÑIGA; CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR CONFORME AL ARTÍCULO 771 DEL CÓDIGO PROCESAL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2020. OFICINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 110 UBICADA EN AV. OBREGÓN 1300 CALLES 13 Y 14 COL. RESIDENCIAS, SAN LUIS R.C. SAN LUIS R.C., SON., A 09 DE JULIO DE 2020. LIC. IXTACCIHUATL MURILLO PÉREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 110. RÚBRICA
A46934 5 8

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 2
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32749, DEL VOLUMEN 944, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020, SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE OLVERA HERRERA, CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO

DEL AÑO 2020, EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLE SINALOA NÚMERO 158 NORTE, COLONIA CENTRO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS. LIC. JUAN SALVADOR ESQUER ACEDO. RÚBRICA
A46935 5 8

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 19
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,024, VOLUMEN 229 DEL 8 DE JULIO DE 2020, RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO GAXIOLA VILLANUEVA, POR SOLICITUD DE LOS HEREDEROS SEÑORES MARTHA SUSANA GAXIOLA ROSAS Y ADRIAN ALBERTO GAXIOLA ROSAS, QUIENES EXPRESARON SU ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y EL SEGUNDO ADEMÁS DEL CARGO DE ALBACEA. CONVÓCANSE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, EN ESTA NOTARÍA UBICADA EN PESQUEIRA NÚMERO 313 NORTE, COLONIA REFORMA DE NAVOJOA, SONORA. LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ SERRATO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 19. RÚBRICA
A46936 5 8

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 48
CD. OBREGÓN, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)
FUNDAMENTO ARTÍCULO 829 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES HAGO SABER QUE EN LA NOTARÍA A MI CARGO UBICADA EN CALLE PUEBLA 373 EN ESTA CIUDAD, EN ESCRITURA NÚMERO 2,996 LIBRO 33, SE INICIÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FELICITAS SOTO ZAZUETA, QUIEN OTORGO TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 207 DOSCIENTOS SIETE, VOLUMEN 02 DOS, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DE LA PEÑA DINGFELDER, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE EL SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ SOTO, FUE DECLARADO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO. CON FUNDAMENTO EN EL INCISO F DE LA FRACCIÓN I DEL CITADO ARTÍCULO SE CITA A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DÍA 08 DE AGOSTO A LAS 11:00 HORAS EN ESTA NOTARÍA. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MÉXICO A 10 DE JULIO DE 2020. LIC. SERVANDO PABLOS SALGADO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 48. RÚBRICA
A46937 5 8



AVISOS

AVISOS NOTARIALES

| | |
|----------------------------|---------|
| Humberto de Hoyos Robles | 2 |
| Marín Flores George | |
| Jose Olvera Herrera | |
| Alberto Gaxiola Villanueva | |
| Felicitas Soto Zazueta | |



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

| Concepto | Tarifas |
|---|-------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página. | \$ 8.00 |
| 2. Por cada página completa. | \$ 2,805.00 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio | \$4,079.00 |
| 4. Por copia: | |
| a) Por cada hoja. | \$9.00 |
| b) Por certificación. | \$57.00 |
| 5. Costo unitario por ejemplar. | \$ 30.00 |
| 6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años. | \$ 104.00 |

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

